



**Comité Académico de Doctorado de la Universidad Nacional de Luján**  
**Orientación Ciencias Sociales y Humanas**

---

**CRITERIOS PARA LA ACREDITACION DE IDIOMAS EN EL DOCTORADO EN  
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE LA UNLu**

**(Aprobados en la reunión de CA de 4 de agosto de 2020)**

**INTRODUCCION**

La reglamentación vigente en la carrera Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas de la UNLu (Resolución HCS 397/04 y Resolución Modificatoria HCS N° 384/15) exige como requisito de admisión y permanencia en la misma, la acreditación de **un idioma extranjero**.

Ahora bien, dada la profusión de casos particulares que se han presentado hasta el momento, parece necesario suscribir algún acuerdo en el seno del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas que homogenice los procedimientos para la acreditación del idioma extranjera, precise la naturaleza y el alcance del requerimiento de conocimiento de idioma extranjero y defina las modalidades de la acreditación contemplada.

**LA ACREDITACION DE IDIOMAS: DEFINICIÓN Y COMPETENCIA**

La acreditación es una instancia de evaluación sumativa mediante la cual se certifica que un candidato puede desempeñarse satisfactoriamente en una competencia determinada. Se trata de una evaluación donde se privilegia la adquisición y el producto del aprendizaje por sobre los procesos llevados a cabo durante éste último.

La acreditación del idioma extranjero en el ámbito del Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas de la UNLu consiste en la certificación de la **competencia lectora en una lengua extranjera a elección del candidato**, respondiendo así a las necesidades que presentan los estudiantes de doctorado de acceder a bibliografías escritas en lengua extranjera en el transcurso de su formación de posgrado.

Acreditar la competencia de lecto-comprensión en lengua extranjera implica que el alumno sea capaz de leer comprensivamente un texto de su especialidad en la lengua extranjera que haya elegido. La lectura comprensiva involucra un amplio campo de conocimientos lingüísticos, discursivos, textuales, contextuales, etc.; la integración en un todo coherente y cohesivo de los elementos constitutivos del texto y la puesta en marcha de las capacidades de integración, organización, análisis y síntesis.

## MODALIDADES DE ACREDITACION

Según se puede leer en la página web del Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales, la acreditación del idioma extranjero es un requisito de ingreso y debe realizarse “*durante el primer año de estudios*”. Durante ese tiempo, “*el doctorando que no posea certificación acreditada, deberá cumplimentar el requerimiento de conocimiento de idioma extranjero*” (<http://www.unlu.edu.ar/carp-docunlu.html>)

Las formas de acreditar la competencia de lecto-comprensión en LE son las siguientes:

1. Título de profesor, licenciado o traductor en lenguas extranjeras, expedidos por Universidades Nacionales o Privadas o Institutos de Formación Docente Superiores no Universitarios.
2. Certificación de aprobación de las asignaturas de grado de lecto-comprensión en la UNLu o de otra Universidad Nacional, con una carga horaria no menor a 192 horas totales (carga horaria correspondiente a las tres asignaturas del bloque de idiomas: Inglés I, II y III o Francés I, II y III o Portugués I, II y III en la UNLu o a éstos u otros idiomas en otras UUNN con idéntica carga horaria), de no más de 5 años de antigüedad.
3. Certificación de un examen de lecto-comprensión en idioma extranjero de alguna carrera de posgrado de la UNLu o de otra Universidad Nacional, de no más de 5 años de antigüedad.
4. Certificación de un examen de lecto-comprensión en idioma extranjero, expedida por la División de Lenguas Extranjeras del Departamento de Educación para aquellos doctorandos que no estén comprendidos en ninguna de las opciones antes mencionadas (1 a 3). En este caso, la División de Lenguas Extranjeras pone a disposición del candidato sus recursos humanos y sus competencias para la acreditación de la capacidad lectora del doctorando **exclusivamente en francés, inglés o portugués (Cf. “Circuito para la acreditación de idiomas en la UNLu”)**

## CONDICIONES GENERALES

Dada la profusión e inespecificidad de los certificados de exámenes internacionales y de los nacionales expedidos por Centros de Idiomas, Laboratorios, Institutos, etc., éstos **no serán admitidos** como equivalentes de los mencionados más arriba.

En los casos en que el objeto de estudio del doctorando requiriese el conocimiento de una lengua extranjera determinada (lenguas indígenas, antiguas, asiáticas, árabe...) para interpretar documentación o registros, por ejemplo, el estudio de la misma será considerado dentro del Plan de Formación del candidato y no podrá suplir al requisito de acreditación de idioma extranjero, tal como ha sido descripto aquí.

## ANEXO: CIRCUITO PARA LA ACREDITACIÓN DE IDIOMAS EN LA UNLu.

La División de Lenguas Extranjeras pone a disposición de los aspirantes que no poseen el requisito de idioma extranjero aprobado, una instancia de acreditación, según las normas estipuladas en este documento.

La competencia acreditable es la de lecto-comprensión en lengua extranjera, la que implica que el alumno sea capaz de leer comprensivamente un texto de su especialidad en la lengua extranjera que haya elegido. Los contenidos mínimos acreditables son los siguientes:

*La argumentación en los textos en LE: tipos de argumentaciones, momentos de la argumentación, recursos y estrategias argumentativos. Conectores y operadores argumentativos. La argumentación en textos primarios y secundarios. Estrategias para la lectura de textos argumentativos. La estructura canónica del texto académico: abstract, introducción, metodología, discusiones, conclusiones. Modalidades enunciativas, lógicas, apreciativas, evaluativas. La explicación, la descripción, la exposición.*

En el marco de la acreditación de idiomas llevada a cabo por la División de Lenguas Extranjeras para las carreras de posgrado que lo requieran, los alumnos podrán acreditar su capacidad lectora en **Francés, Inglés y Portugués**

#### - **CIRCUITO INTERNO PARA LA ACREDITACIÓN.**

1. El circuito *ad hoc* diseñado para la acreditación de idiomas para la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas es el siguiente: Los estudiantes que requieran acreditar el idioma tomarán contacto con el/la Jefe/a de la División de Lenguas Extranjeras, del Departamento de Educación de la UNLu, por mail o de manera personal. Este/a lo derivará al docente responsable de la lengua extranjera en la cual el estudiante quiera rendir su coloquio. Estos docentes responsables o quienes ellos designen se encargarán del proceso de acreditación de idiomas.
2. El estudiante elegirá un texto de especialidad de la carrera de posgrado que está cursando, de alrededor de 1000 líneas (artículo de divulgación, “papers”, capítulo de libro, etc.), no traducido al español, en el idioma en el cual será evaluado y lo presentará al profesor responsable, quien podrá intervenir en esa elección aceptando o rechazando el texto propuesto. Se sugiere que en la elección del texto se consulte al director de tesis o al director de la carrera, se seleccione un texto cuya temática central esté en relación con la tesis que está desarrollando o signifique un aporte sustantivo a la problemática estudiada.
3. El docente responsable hará el seguimiento de la preparación del texto por el candidato por vías electrónicas o instancias tutoriales, antes del examen de acreditación para que los estudiantes puedan plantear sus dudas y solicitar informaciones adicionales.
4. La competencia de lecto-comprensión en lengua extranjera será acreditada por medio de del Departamento de un único examen diseñado a tal fin. Este examen será oral y responderá al formato del **coloquio**, es decir, implicará el diálogo entre el docente y el candidato sobre un tema (texto) conocido para ambos. En el transcurso del coloquio, el candidato deberá dar muestras de haber leído y comprendido un texto académico en lengua extranjera de su especialidad, seleccionado por él mismo. Además, deberá ser capaz de responder de manera fundamentada y precisa a las preguntas del docente. Este coloquio se llevará a cabo en los turnos de exámenes, fijados por el Calendario Académico de la UNLu.

5. El resultado de este coloquio con la mención **Aprobado/Desaprobado** constará en un Acta firmada por el docente responsable y el Jefe/a de la División de Lenguas Extranjeras, elevada al Director/a de la Carrera de Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas para que, luego, siga su trámite hasta la incorporación en el legajo del estudiante.
6. En el caso de los estudiantes que no posean los conocimientos necesarios para acreditar el idioma según la modalidad estipulada, podrán asistir en carácter de **alumnos vocacionales** (Cf. Estatuto de la UNLu), a cualquiera de las comisiones de Francés, Inglés o Portugués en la sede Central o en cualquier Centro Regional, previa solicitud al docente responsable del área. Por otra parte, los estudiantes tendrán a su disposición el material bibliográfico de consulta y apoyo, producido por los docentes de la DLE, de las tres áreas.



Alicia Itatí Palermo

Directora